

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir  
Posadas (Córdoba)**

Núm. 4.591/2023

**ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL**

Mediante el presente se hace público, que con fecha 11 de octubre de 2023, se ha dictado Resolución de Presidencia, mediante Decreto 147/2023, con el siguiente tenor literal:

"Resultando que la Junta General de Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar en la plantilla de personal, y en lo relativo a retribuciones, una plaza de personal eventual correspondiente al año 2022 con las siguientes características:

Número de plazas: 1.

Características:

- Puesto: Asesor y Coordinador (Programas de Formación).
- Funciones: Personal de apoyo en la gestión y seguimiento de programas en materia de formación profesional para el empleo.
- Titulación de acceso: Bachiller o equivalente.
- Grupo: C1.

Otra información:

- Dependerá directamente de la Presidencia.
- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

Se estará a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Texto Articulado aprobado por Decreto 315/1964, del 7 de febrero, que señala: "A los funcionarios de empleo les será aplicable por analogía, y en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, con excepción del derecho a la permanencia en la función, a niveles de remuneración determinados, o al régimen de clases pasivas".

Resultando que mediante Decreto nº 2/2023, se aprobó la prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dispone que:

"1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al co-

mienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que pres-ten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación".

Considerando, que corresponde a la Presidencia el nombramiento del personal eventual, según lo dispuesto en el artículo. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales artículo 21 de la Ley 7/85 de 9 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando el cese de doña Marina Pérez Jiménez el pasado 31 de agosto del citado puesto, y la constancia de que don Manuel Pulido Vizcaíno posee los requisitos necesarios para proceder a su nombramiento como Asesor-Coordinador de Programas de Formación, personal eventual, dependiente de la Presidencia.

**VENGO A ACORDAR:**

PRIMERO. Proceder al nombramiento de don Manuel Pulido Vizcaíno, con nº DNI 80.134.317-V, como Asesor-Coordinador de Programas de Formación de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, con carácter de funcionario eventual. Las retribuciones serán las determinadas por la el acuerdo de la Junta General de Mancomunidad el 8 de febrero de 2022, de aprobación del Presupuesto General para el año 2022, incluida la plantilla y las retribuciones del personal eventual siéndole de aplicación los sucesivos incrementos de retribuciones que se aprueben al personal al servicio del sector público. El nombramiento tendrá efectos de 16 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Notificar esta resolución al interesado a los efectos procedentes.

TERCERO. Notificar esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, a los efectos previstos en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local".

Posadas, 18 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Emilio Martínez Pedrera.